

RESOLUCIÓN NÚMERO 605882 DEL 30 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el PARAGRAFO 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 8, Numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 2862 del 24 de diciembre de 2014, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Pagador, Código 4173, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ofertado bajo el N° 202730.

Que la mencionada resolución adquirió firmeza a partir del 10 de febrero de 2015, según oficio número 2853 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante resolución No. 001241 del 24 de abril de 2015, fue nombrado en periodo de prueba el señor **FRANCISCO ODILIO GARCIA TORO**, y con escrito de fecha 07 de julio de 2015, manifestó su intención libre y voluntaria de renunciar al empleo de Pagador, Código 4173, Grado 13, razón por la cual se le aceptó la renuncia mediante resolución No. 002509 del 10 de julio de 2015.

Que el INPEC mediante oficio 85102-SUTAH-GATAL 13257 del 16 de julio de 2015, solicitó a la CNSC autorización para proveer este empleo por lista de elegibles en el estricto orden de mérito.

Que la CNSC, por oficio 0-2015 EE- 21165 del 06 de agosto de 2015, autorizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Pagador, Código 4173, Grado 13, a la elegible **LORENA OROZCO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.814.809, ubicada en el puesto cincuenta y tres de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 2862 del 24 de diciembre de 2014.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC"

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0013 del 06 de abril de 2015.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra provisto por el señor **LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.962.579 el cual fue nombrado en provisionalidad en el empleo denominado Pagador Código 4173 Grado 13, de la planta globalizada del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario "INPEC", efectuado mediante Resolución No. 003250 del 28 de julio de 2011.

Que en razón a lo anterior se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado al señor **LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.962.579.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, sobre la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora **LORENA OROZCO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.814.809, en el cargo de Pagador, Código 4173, Grado 13, ubicado en el Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVEMIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.139.113. 00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. La señora **LORENA OROZCO FLOREZ**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo.

RESOLUCIÓN NUMERO 005882 DE 30 DIC. 2015

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC"

el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

Artículo 4. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 003250 del 28 de julio de 2011 al señor **LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.962.579 el cual fue nombrado en provisionalidad en el empleo denominado Pagador Código 4173, Grado 13, de la planta globalizada del "INPEC.

Artículo 5. Los costos que ocasione el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0013 del 06 de abril de 2015, suscrito por la señora **JACQUELINE TORRES**, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

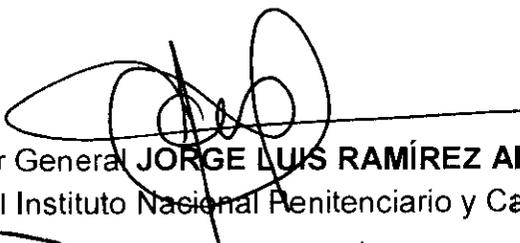
Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a los señores **LORENA OROZCO FLOREZ** y **LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ**.

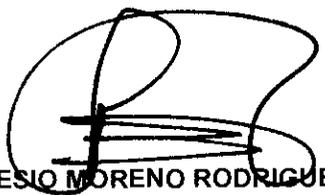
Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la posesión de la señora **LORENA OROZCO FLOREZ** y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

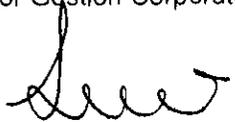
Expedida en Bogotá D.C., a los

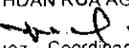
30 DIC. 2015


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)


EFRAIN MORENO ALBARAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (E)

Revisión: Orden de Provisión Planta JHDAN ROA AGUDELD. GATAL 
Elaborado: Luz Mireya Silva Corredor 
Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez - Coordinadora GATAL
Fecha de elaboración: 30-12-2015
Archivo C:\Users\LMSILVAC\Desktop\NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2015